

Mendoza, 13 de febrero de 2017.

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0005478/2016 y la Nota CUY N° 0007878/2016, de la Facultad de Educación Elemental y Especial, en el cual la estudiante *Victoria Salomé MONTIEL*, solicita equivalencia de estudios entre un espacio curricular cursado y aprobado en el **Profesorado de Grado Universitario en Lengua y Literatura (Ord. 100/02-C.S.)** de la Facultad de Filosofía y Letras y un espacio curricular que integran el plan de estudio vigente del **Profesorado Universitario de Pedagogía Terapéutica en Discapacidad Intelectual. Orientación Discapacidad Motora (Ord. 05/13 - C.S.)** de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 12, Secretaría Académica informa que se concede la equivalencia solicitada sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 11.

Que, en fs. 13, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 13 de diciembre de 2016, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica.

Que, en fs. 13, el Consejo Directivo, en su sesión del día 20 de diciembre de 2016, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.


**POR ELLO.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y ESPECIAL  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Conceder equivalencia de estudios al *Srta. Victoria Salomé MONTIEL* (DNI. N° 34.113.205) de acuerdo con el siguiente detalle:

➤ Teoría de la Educación	por	➤ Pedagogía
--------------------------	-----	-------------

**ARTICULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

  
Dra. ANA MARÍA LEANDÉS SISTI  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
F.E.E.Y.E.  
Universidad Nacional de Cuyo

  
Dra. MONICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
F.E.E.Y.E.  
Universidad Nacional de Cuyo